



Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud
Unidad de Admisibilidad y Autorización

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 63

SANTIAGO, 14 ENE. 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 121 N° 1 y 3 del D.F.L. N° 1/2005, del Ministerio de Salud y en el "Reglamento sobre el Sistema de Acreditación de Prestadores Institucionales de Salud", aprobado por el Decreto Supremo N° 15, de 2007, del Ministerio de Salud, todo ello en relación a lo previsto en el N°2 de los Acápites II de los Manuales de los Estándares Generales de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud vigentes; lo dispuesto en la Circular IP N°32, de 15 de octubre de 2014, que establece y organiza el "Compendio de Circulares Interpretativas sobre las normas del Sistema de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud"; en el N°3 de la Circular IP N°34, de 5 de enero de 2015; en la Resolución Exenta SS/N° 1972, de 7 de diciembre de 2012, y Afecta SS N° 98, de 30 de septiembre de 2014;

CONSIDERANDO:

1° Que, atendido lo dispuesto en el N°3 de la Circular IP N°34, de 5 de enero de 2015, en el sentido que debe emitirse por esta Intendencia la Versión N°3 del Compendio de Circulares Interpretativas sobre las normas del Sistema de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud;

2° Que, conforme lo dispuesto en el N°3 de la Circular IP N°32, de 15 de octubre de 2014, que dicta nuevas instrucciones para la organización del antedicho Compendio, las sucesivas versiones del mismo deben ser aprobadas por Resolución Exenta de esta Intendencia;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1° **APRUÉBASE LA VERSIÓN N°3 DEL "COMPENDIO DE CIRCULARES INTERPRETATIVAS SOBRE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE ACREDITACIÓN PARA PRESTADORES INSTITUCIONALES DE SALUD"**, la cual contiene, ordenadamente, la versión oficial y vigente de los textos relativos al **conjunto de instrucciones dictadas hasta esta fecha** a las Entidades Acreditadoras en materia de interpretaciones y aclaraciones a las normas que regulan el Sistema de Acreditación de los Prestadores Institucionales de Salud en las circulares que esta Intendencia ha dictado a esos efectos.

2° **TÉNGASE COMO TEXTO OFICIAL DE LA "VERSIÓN N°3" DEL COMPENDIO** referido en el numeral precedente, el texto debidamente timbrado y firmado por funcionario del Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud de esta Intendencia.

3° MANTÉNGASE Y ARCHÍVESE el original del texto oficial de la "**Versión N°3**" en el Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud de esta Intendencia.

4° PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB de esta Superintendencia la "**Versión N°3**" del "**Compendio de Circulares Interpretativas sobre las normas del Sistema de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud**" aprobada por la presente resolución.

5° VIGENCIA: La "**Versión N°3**" del Compendio antes referido entrará en vigencia desde su notificación a las Entidades Acreditadoras.

6° NOTIFÍQUESE la presente resolución por carta certificada a los representantes legales de las Entidades Acreditadoras autorizadas.

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE


DR. ENRIQUE AYARZA RAMÍREZ
INTENDENTE DE PRESTADORES (TyP)
SUPERINTENDENCIA DE SALUD


CMB/JVP/HOG
Distribución:

- Representantes Legales de Entidades Acreditadoras Autorizadas (por correo electrónico y carta certificada)
- Representantes Legales de los Prestadores Institucionales Acreditados (por correo electrónico)
- Representantes Legales de prestadores institucionales con Ficha Técnica en esta Intendencia (por correo electrónico)
- Subsecretario de Redes Asistenciales
- Jefe del Departamento de Calidad y Seguridad del Paciente del Ministerio de Salud
- Director (S) del Instituto de Salud Pública
- Jefa de la Unidad de la Unidad de Fiscalización de Laboratorios Clínicos ISP
- Superintendente (TyP)
- Fiscal (TyP)
- Unidad de Coordinación Regional y Gestión de Usuarios
- Agentes Regionales
- Jefa del Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Encargado Unidad de Admisibilidad y Autorización IP
- Encargada Unidad de Fiscalización en Acreditación IP
- Encargada Unidad de Asesoría Técnica IP
- Encargado Unidad de Registros de Prestadores IP
- Funcionarios Analistas Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Ing. Eduardo Aedo M., Unidad de Registros de Prestadores IP
- Abogados Asesores Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Oficina de Partes
- Archivo